



REF.: PAGO HONORARIOS ARTISTA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1944**

SANTIAGO,

08 SEP 2017

VISTOS:

- a) El Ciclo de Extensión Cultural que realiza la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorarios Electrónica N° 184 del 4 de Septiembre de 2017, perteneciente a don Augusto Ravanal Lobos, por un monto de \$ 77.778 brutos;
- c) El Memorándum N° 33 del 4 de Septiembre de 2017, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado de la Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto de Servicio de Afinación y Ajuste de Piano, realizado en Casa de la Cultura Anahuac el día 2 de Septiembre de 2017;
- d) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N°13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, el Decreto Supremo N° 47 del 31 Agosto de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607, del 11 de Noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual señala:

"Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley:

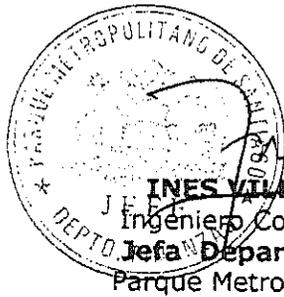
- a) *Las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera sea la fuente legal en que se sustenten;"*

RESUELVO:

- 1º **PÁGUESE**, a don AUGUSTO RAVANAL LOBOS, RUT: _____, hasta la suma de \$ 77.778 (Setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto c) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.981 de 15 de Diciembre de 2016.

3° **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Marketing, Comunicaciones y Siac, la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
"Por Orden del Señor Director"



INES VILLARROEL CANGA
Ingeniero Comercial - C. Auditor
Jefa Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago



IVC/AAR/VLL/AMS/CPB/drm

DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas (c/a)
- División Jurídica
- Sección Tesorería (c/a)
- **Sección Contabilidad (c/a originales)**
- Sección Presupuesto(c/a)
- Oficina Siac
- Casa de la Cultura Anahuac
- Oficina de Partes (c/a).

MONTO	77.778.-
C.COSTO	CASA DE LA CULTURA -
ITEM	22-11-999,
ID. SIGFE	34743
FECHA	08.08.17-
VºBº REVISOR	JMA-

AUGUSTO ESTEBAN RAVANAL LOBOS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 184

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
**AFINADOR Y REPARADOR DE PIANOS VENDEDOR
COMISIONISTA**

TELEFONO:

Fecha: 04 de Septiembre de 2017

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450, RECOLETA

Rut: 61.809.000- 0

Por atención profesional:

AFINACION YAJUSTE PIANO SALA ANAHUAC	77.778
Total Honorarios \$:	77.778
10 % Impto. Retenido:	7.778
Total:	70.000

Fecha / Hora Emisión: 04/09/2017 09:07



0578925100184AA86177

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201709040907

Fecha / Hora Impresión: 04/09/2017 09:07



MEMORÁNDUM N° 33

A : CARLOS PONCE BOUTAUD
ENCARGADO DE MARKETING, COMUNICACIONES Y SIAC

DE : DANTE RUIZ MOLINA
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC

MAT. : Pago Honorarios Afinación de Piano Casa de la Cultura

Santiago, 4 de Septiembre de 2017.

Envío a usted Boleta de Honorarios Electrónica N° 184, emitida por don Augusto Ravanal Lobos, por el monto de \$ 77.778, para que tenga a bien autorizar trámite de pago por concepto de Servicio de Afinación y ajuste de Piano, realizado en Casa de la Cultura Anahuac el día 2 de Septiembre de 2017, por el técnico Augusto Ravanal Lobos.

Saluda atentamente a usted,


DANTE RUIZ MOLINA
Encargado
Casa de la Cultura Anahuac

VB 